



Anexo I. Prescripciones Técnicas

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE CENER

INDICE

PÁG.

1.- OBJETO DEL CONTRATO..... 1

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO..... 2

 3.1.- SEDE CENTRAL DE SARRIGUREN 2

 3.2.-LABORATORIO DE ENSAYOS DE AEROGENERADORES (LEA)..... 6

 3.3.- PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL DE ALAIZ 10

 3.4.- CENTRO DE BIOCOMBUSTIBLES DE 2ª GENERACIÓN (CB2G) 12

 3.5.- SERVICIOS DEPRRL PARA TÉCNICOS..... 15

 3.6.- SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESENCIAL EXTRAORDINARIA..... 16

 3.7.- SERVICIOS AUXILIARES EN LA SEDE DE SARRIGUREN;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.18

 3.8.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO 19

 3.9.-MEJORAS PUNTUALES 21

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Son objeto del presente contrato la prestación de los siguientes servicios: Auxiliares de recepción, Vigilancia y protección, Video - Vigilancia Remota, Servicio de Verificación Interior (ACUDA) y Custodia de Llaves, Explotación de centrales de alarmas e Instalación y/o mantenimiento de las instalaciones. Servicios de Vigilancia, Seguridad y Auxiliares así como el Mantenimiento Preventivo. Las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen cualesquiera otras necesarias para el cumplimiento de los fines del servicio. Igualmente, podrán ser mejoradas por los licitadores sin que en ningún caso supongan coste alguno para el contratante y siempre que se correspondan con las especificadas en este documento.

Durante el plazo de presentación de ofertas, las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones, dependencias y centros objeto de la prestación del servicio, a cuyo fin deberán solicitar fecha y hora. Se atenderán aquellas peticiones de visita que se efectúen **antes del día 15 de enero de 2025 (incluido)**. El Servicio se prestará en el siguiente ámbito de actuación:

SEDE CENTRAL de SARRIGUREN	
Superficie	5.000 m ²
Situación	Avda. Ciudad de la Innovación nº7, 31621, Sarriguren
Nº de plantas	4
LABORATORIO DE ENSAYO DE AEROGENERADORES (LEA)	
Superficie	OFICINAS: 2.100 m ² ; NAVES: 4.500 m ²
Situación	Pol. Ind. Rocaforte, parcela G2-H1, 31400, Sangüesa
Nº de plantas	2
CENTRO DE BIORREFINERÍA Y BIOENERGÍA (BIO2C)	
Superficie	OFICINAS: 1.350 m ² ; NAVES: 3.185 m ²
Situación	Ampliación del Pol. Ind. de Aoiz . Urbanización Área de Reparto R-3, 31430, Aoiz
Nº de plantas	2
PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL DE ALAIZ	
Superficie	355 m ²
Situación	PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL LAS BALSAS-SIERRA DE ALAIZ UNZUE CP:31396, Vial de acceso por Echagüe.
Nº de plantas	3

2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios:

1.- La prestación del servicio de **apertura y cierre de centros con vigilancia dinámica** (acudas, rondas presenciales y conexión a CRA) en los edificios de CENER en Navarra mediante la aportación de personal con título de vigilante, dotado de los medios materiales y los elementos de prevención y defensa suficientes y de los **servicios auxiliares** ejercidos por personal auxiliar provisto de cuantos medios sean adecuados a las funciones de su categoría.

Tanto vigilantes como personal auxiliar deberán estar debidamente uniformados.

La empresa adjudicataria deberá entregar a CENER las **operativas de trabajo** de cada centro antes del inicio de los servicios.

2.- La prestación de los servicios de **vigilancia presencial extraordinaria sin armas y seguridad** que eventualmente puedan ser demandados por CENER para atender a necesidades extraordinarias que pudieran surgir.

Estos servicios se realizarán cuando sea necesaria la presencia de un vigilante en el Centro por permanencia prolongada (**más de 60 minutos**) del personal de CENER cuando sus centros permanezcan cerrados o fuera del horario de recepción.

3.- **Mantenimiento preventivo** de las instalaciones de video-vigilancia, seguridad y control de accesos de los edificios de CENER en Navarra, según legislación vigente (Ley de Seguridad Privada, y Órdenes y Reales Decretos que la desarrollan).

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá atender las siguientes necesidades de los diferentes centros del CENER:

3.1.- SEDE CENTRAL DE SARRIGUREN

- El centro de Sarriguren dispondrá de los siguientes servicios:
- Conexión a CRA.
- Conexión a centro de control..
- 2 rondas de tele-vigilancia en horario de nocturno los 365 días y 4 rondas de televigilancia en horario diurno, sábados, domingos y festivos, tomando en cuenta el calendario laboral del centro.
- 1 servicio de Vigilancia Dinámica nocturna 365 días año.
- 1 servicio diario de apertura y cierre, conexión y desconexión de las instalaciones, según calendario del Centro.
- 100 acudos anuales.
- Revisiones de Mtto. Preventivo de las Instalaciones. (al menos 1 presencial y 3 en remoto).
- Auxiliares en recepción.

3.1.1.- Servicio de Auxiliares en Recepción

Turno de Mañana:

- Lunes a jueves: 07:00 a 14:45 horas.
- Viernes: 07:00 a 17:00 horas.

Turno de Tarde:

- Lunes a jueves: 14:30 a 21:30 horas.

VERANO (julio y agosto, de lunes a viernes): 07:00 a 17:00 horas.

3.1.2.- Servicio de Vigilancia Dinámica

Los sábados, domingos y festivos y en los días laborales durante el periodo de tiempo en que no haya servicio de recepción (el centro permanecerá cerrado), no habrá presencia del vigilante de seguridad y se realiza vigilancia a través del sistema de cámaras (video-vigilancia), atendiendo presencialmente las alarmas que pudieran producirse.

Las modificaciones de las semanas de turnos y/u horarios del centro se notificarán a la empresa de seguridad adjudicataria por personal de CENER –Sarriguren con suficiente antelación. Desde el centro de control se realizarán las rondas de video-vigilancia diarias descritas anteriormente para este centro. Adicionalmente, se realizará una ronda de vigilancia presencial y diaria por el Centro (Ver punto “(*) Ronda Diaria”).

En caso de salto de alarma, la CRA realizará un visionado previo por video-vigilancia. Si se detecta una intrusión o emergencia (incendio, inundación,...) se procederá a llamar automáticamente a Policía o Bomberos según proceda. También se llamará al acudo para que se persone en el Centro.

Si no se detecta nada a través de este control previo por video-vigilancia, se procederá a llamar al acudo para que compruebe personalmente los motivos de la alarma. El acudo retirará la llave depositada en la Delegación de la empresa de seguridad adjudicataria y se personará en el Centro.

El acudo al llegar al Centro verificará la alarma. En caso de ser una falsa alarma procederá a rearmar el sistema y a cerrar el Centro.

En caso de que se trate de una alarma real comprobará la misma previamente. Si es solucionable, procederá a solventarla (anotará la incidencia en el parte de servicios), en el caso de que no pueda solventarla se pondrá en contacto con las **personas del Centro designadas dependiendo del tipo de alarma.**

El acudo procederá a realizar una ronda previa de control antes de abandonar el Centro. Se pondrá en contacto con la CRA y procederá a armar el sistema de seguridad y vigilancia (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

No habrá ningún centro de atención telefónica 24 horas, por lo que las llamadas realizadas al personal de CENER designado deben ser escasas y para notificar emergencias reales que se vayan a poder solucionar con las llamadas, situaciones que no puedan esperar (grandes fugas de agua, paro general de instalaciones,.....etc).

Cualquier otra incidencia menor que pueda esperar a ser solucionada al día siguiente, se anotará en el informe de la ronda correspondiente para ponerlo en conocimiento del personal del Centro y tratar de solucionarlo lo antes posible en función de su gravedad.

Los acudos y vigilantes realizarán un parte por cada asistencia (ya sea por alarmas, por rondas o por apertura / cierre del centro) del cual se dejará una copia en el Centro. De esta forma CENER conocerá las incidencias para, en el caso de que sea necesario, solventarlas de la forma más rápida posible.

(*) Ronda diaria.

Todos los días, en los periodos en los que el centro permanezca cerrado, se realizará una ronda diaria con presencia física en el Centro. Estas rondas se realizarán en horarios diversos para evitar rutinas en las mismas.

Los vigilantes antes de entrar en el Centro se pondrán en contacto con la CRA para desactivar el sistema de vigilancia y alarma. Durante la ronda fichará en los siguientes puntos distribuidos por el edificio y prestará atención en cada punto a lo marcado en la operativa del servicio:

- Puerta Laboratorio Células (LPPC).
- Laboratorio F-V sala de cámaras.
- Oficinas 2ª planta edificio de dirección.
- Sala de bombas.
- Caseta de Hidrógeno.
- Sala Calderas.
- CPD.
- Sala cuadros eléctricos.

Estos puntos podrían aumentar o cambiar de ubicación y la empresa adjudicataria deberá modificar la operativa para incluir los nuevos puntos y/o ubicaciones dentro de la ronda diaria.

Al terminar la ronda los vigilantes rearmarán el sistema de seguridad y se pondrán en contacto con la CRA (no podrán abandonar el centro si la conexión no es correcta).

Se remitirá un informe al CENER con la periodicidad que se designe (preferiblemente diario) en formato informático recogiendo el resultado e incidencias de estas rondas.

3.1.3.- Servicio Diario de Apertura y Cierre.

Un vigilante de seguridad se presentará siempre en el Centro al inicio y al término de la jornada habitual del servicio de recepción para abrir y cerrar el Centro, respectivamente.

Apertura del Centro.

Un vigilante de seguridad se presentará siempre al inicio de la jornada habitual del servicio de recepción para abrir el Centro. Se pondrá en contacto con la CRA (Centro de Recepción de Alarmas) para comunicar la desconexión con CRA y la apertura del Centro.

Cierre del Centro.

Un vigilante de seguridad se presentará siempre al finalizar la jornada habitual del servicio de recepción para cerrar el Centro. Procederá a hacer una ronda previa de control por el Centro, se pondrá en contacto con la CRA (Centro de Recepción de Alarmas), procederá a armar el sistema de seguridad y vigilancia (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta) y cerrará el centro.

3.1.4.- Servicio Acuda Extraordinario a seguir para el acceso de personal de CENER.

Con el sistema de video-vigilancia la presencia del personal en CENER-Sarriguren debe procurarse que sea excepcional en los periodos de tiempo no cubiertos por el servicio de recepción (en los que el centro permanecerá cerrado).

Para aquellos casos en los que por causas extraordinarias sea necesario la estancia en el Centro de personal por **menos de 60 minutos** durante el tiempo en el que el centro permanecerá cerrado, se comunicará a la empresa de seguridad adjudicataria esa necesidad, el personal autorizado y su horario con la **antelación suficiente**. Se desplazará al Centro un acudo para facilitar la entrada/salida en el CENER del personal autorizado. Esperará a su salida (menos de 60 minutos) y cerrará el centro.

3.1.5.- Servicio de Vigilancia Presencial extraordinaria cuando el centro permanezca cerrado.

Estos servicios se realizarán, si se considera necesario, cuando sea conveniente la presencia de un vigilante en el Centro por permanencia prolongada (**más de 60 minutos**) del personal de CENER.

Las solicitudes de este servicio se realizarán a la empresa adjudicataria, con la **antelación suficiente**.

3.1.6.- Accesos al Centro de personal de Cener permanentemente autorizado.

Habrà personal permanentemente autorizado (con llave y clave de acceso) que podrá entrar en el centro en cualquier momento que sea necesario sin previo aviso.

3.2.- LABORATORIO DE ENSAYO DE AEROGENERADORES (LEA)

El centro de Sangüesa dispondrá de los siguientes servicios:

- Conexión a CRA.
- Conexión a centro de control.
- 2 rondas de tele-vigilancia en horario de nocturno los 365 días y 4 rondas de televigilancia en horario diurno, sábados, domingos y festivos, tomando en cuenta el calendario laboral del centro.
- 1 servicio de Vigilancia Dinámica nocturna los laborables según calendario.
- 1 servicio diario de apertura y cierre, conexión y desconexión de las instalaciones, según calendario del Centro. (*).
- 100 acudos anuales.
- Revisiones de Mtto. Preventivo de las Instalaciones. (al menos 1 presencial y 3 en remoto).

(*) De lunes a viernes una apertura y un cierre, y los 365 días una ronda nocturna aleatoria. Si hubiera tres turnos se realizaría 1 visita de apertura y una visita de cierre en la que se alarga el tiempo de estancia para compensar la no realización de la ronda nocturna aleatoria.

Igualmente los sábados, domingos y festivos de cierre (sin personal en el Centro) una ronda nocturna y una diurna.

3.2.1.- Servicio de Recepción

Este servicio se atenderá desde el centro de Sarriguren. Se localizará al personal del centro de Sangüesa a través de las extensiones e inalámbricos y/o teléfonos móviles.

3.2.2.- Servicio de Vigilancia Dinámica

Los sábados, domingos y festivos y en los días laborales en los que el Centro permanezca cerrado, no habrá presencia del vigilante de seguridad y se realiza vigilancia a través del sistema de cámaras (video-vigilancia), atendiendo presencialmente las alarmas que pudieran producirse.

Las modificaciones de las semanas de turnos y/u horarios se notificarán a la empresa de seguridad adjudicataria por personal de CENER – Sangüesa con suficiente antelación.

Desde el centro de control se realizarán las rondas de video-vigilancia descritas anteriormente para este Centro. Adicionalmente, se realizará una ronda de vigilancia presencial y diaria por el Centro (Ver punto “(*) Ronda Diaria”).

En caso de salto de alarma, la CRA realizará un visionado previo por video-vigilancia, si se detecta una intrusión o emergencia (incendio, inundación,...) se procederá a llamar automáticamente a Policía o Bomberos, según proceda, y posteriormente al acudo para que se persone en el Centro.

Si no se detecta nada a través de este control previo por video-vigilancia, se procederá a llamar al acudo para que compruebe personalmente los motivos de la alarma. El acudo retirará la llave depositada en la Delegación de la empresa de seguridad adjudicataria y se personará en el Centro.

El acudo al llegar al centro verificará la alarma. En caso de ser una falsa alarma procederá a rearmar el sistema y a cerrar el Centro.

En caso de que se trate de una alarma real comprobará la misma previamente. Si es solucionable procederá a solventarla (anotará la incidencia en el parte de servicios), en el caso de que no pueda solventarla se pondrá en contacto con las **personas del Centro designadas dependiendo del tipo de alarma.**

El acudo procederá a realizar una ronda previa de control antes de abandonar el Centro. Se pondrá en contacto con la CRA, procederá a armar el sistema (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

No habrá ningún centro de atención telefónica 24 horas, por lo que las llamadas realizadas al personal designado de CENER deben ser escasas y para notificar emergencias reales que se vayan a poder solucionar con las llamadas, situaciones que no puedan esperar (grandes fugas de agua, paro general de instalaciones,.....etc).

Cualquier otra incidencia menor que pueda esperar a ser solucionada al día siguiente, se apuntará en el informe de la ronda correspondiente para ponerlo en conocimiento del personal del Centro y tratar de solucionarlo lo antes posible en función de su gravedad.

Los acudas y vigilantes realizarán un parte por cada asistencia (ya sea por alarmas, por rondas o por apertura / cierre del centro) del cual se dejará una copia en el Centro. De esta forma CENER conocerá las incidencias para, en el caso de que sea necesario, solventarlas de la forma más rápida posible.

(*) Ronda diaria

Todos los días, en los periodos en los que el centro permanezca cerrado, se realizará una ronda con presencia física en el Centro. Estas rondas se realizarán en horarios diversos para **evitar rutinas** en la misma.

Los vigilantes antes de entrar en el Centro se pondrán en contacto con la CRA para desactivar el sistema de vigilancia y alarma. Durante la ronda ficharán en los siguientes puntos distribuidos por el edificio y prestarán atención en cada punto a lo marcado en la operativa del servicio:

- OFICINAS – PRINCIPAL: Recepción.
- OFICINAS – PRINCIPAL: Hall - Sala Medico
- OFICINAS – PRINCIPAL: Puerta Sala Calderas
- OFICINAS – PRINCIPAL: Puerta almacén mantenimiento (P1)
- NAVE DE PALAS: Interior nave - Puerta peatonal acceso desde calderas (entrar si y solo si baliza esta en verde)
- OFICINAS – PRINCIPAL: Hall - Entre oficinas PB y acceso a Nave de Palas
- OFICINAS – PRINCIPAL: Puerta Sala Control Palas, por la zona de oficinas P1
- OFICINAS – PRINCIPAL: Puerta Oficina Gestor mantenimiento
- TREN POTENCIA: Cristalera frontal a nave tren de potencia
- TREN POTENCIA: Visitor Center
- TREN POTENCIA: Puerta vestuarios cliente
- NAVE DE TREN POTENCIA: Almacén de TP

- EXTERIORES: Puerta subestación principal (por fuera, en acera)
- MICRORRED: Puerta peatonal exterior
- EXTERIORES: Zona exterior de taller de mantenimiento / PCI
- EXTERIORES: Zona exterior silo de pellets
- EXTERIORES: Zona exterior puerta perimetral con candado

Estos puntos podrían aumentar o cambiar de ubicación y la empresa adjudicataria deberá modificar la operativa para incluir los nuevos puntos y/o ubicaciones dentro de la ronda diaria.

Al terminar la ronda los vigilantes rearmarán el sistema seguridad y se pondrán en contacto con la CRA (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

En el caso de trabajo a tres turnos, se realizará una ronda encargada de conectar la alarma a las 22:00 horas, cuando éso ocurra ya no habrá una segunda ronda con horario aleatorio.

Se remitirá un informe al CENER con la periodicidad que se designe (diaria o semanalmente) en formato informático recogiendo el resultado e incidencias de estas rondas.

3.2.3.- Servicio Diario de Apertura y Cierre.

Apertura y cierre de la puerta corredera

Estará cerrada salvo los horarios de entradas / salidas más numerosas.

Apertura en horario de jornada partida:

- de 07:45 a 08:30 y de 16:45 a 17:30 horas.

Apertura en horario continuado:

- de 07:45 a 08:30 y de 13:45 a 14:30 horas.

La apertura y cierre la realizará un acuda que estará presente durante el tiempo que esté abierta la puerta corredera para controlar las entradas y salidas que se produzcan. Este acuda no atenderá al personal exterior que pudiera presentarse en esas franjas horarias.

Acceso de personal externo

En la puerta corredera existe un cartel con el número de centralita de CENER indicando que para entrar en las instalaciones debe llamarse al teléfono indicado.

Desde la centralita se localizará a la persona de CENER que deba atender al personal externo.

Centralita de Sarriguren tendrá un listado de las personas que tienen que ser avisadas en función del asunto de que se trate (paquetería, transporte, contratas,etc.). Si preguntan por personas concretas serán éstas las que sean localizadas.

La persona que reciba al personal externo será la encargada de abrir / cerrar la puerta corredera en la entrada / salida del visitante.

El control de datos de la visita, confidencialidad, tarjeta....etc. serán realizados por la administrativa del LEA.

Conexión a CRATrabajo a dos turnos:

- Desconexión 6:00 horas: Personal de mantenimiento de CENER
- Conexión 22:00 horas: Personal de la empresa de Seguridad adjudicataria.

Trabajo a tres turnos:

- Desconexión domingo 22:00 horas: Personal de mantenimiento de CENER
- Conexión viernes 22:00 horas: Personal de la empresa de Seguridad adjudicataria.

3.2.4- Servicio Acuda Extraordinario a seguir para el acceso de personal de CENER.

Con el sistema de video-vigilancia la presencia del personal en CENER-Sangüesa debe procurarse que sea excepcional en días laborales fuera del horario oficial del centro, los sábados, domingos y festivos (en los que el centro permanecerá cerrado).

Para aquellos casos en los que por causas extraordinarias sea necesario la estancia en el Centro de personal por **menos de 60 minutos** durante el tiempo en el que el centro permanezca cerrado, se comunicará a la empresa de seguridad adjudicataria esa necesidad, el personal autorizado y su horario con la **antelación suficiente**. Se desplazará al Centro un acudo para facilitar la entrada/salida en el CENER del personal autorizado. Esperará a su salida (menos de 60 minutos) y cerrará el centro.

3.2.5.- Servicio de Vigilancia Presencial extraordinaria cuando el centro permanezca cerrado.

Estos servicios se realizarán, si se considera necesario, cuando sea conveniente la presencia de un vigilante en el Centro por permanencia prolongada (**más de 60 minutos**) del personal de CENER.

Las solicitudes de este servicio se realizarán a la empresa adjudicataria, **con la antelación suficiente**.

3.2.6.- Accesos al Centro de personal de Cener permanentemente autorizado.

Habrà personal permanentemente autorizado (con llave y clave de acceso) que podrá entrar en el centro en cualquier momento que sea necesario sin previo aviso.

3.3.- PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL DE ALAIZ

El centro de Alaiz dispondrá de los siguientes servicios:

- Conexión a CRA.
- Conexión a centro de control.
- 3 rondas de tele-vigilancia en horario de nocturno los 365 días y 4 rondas de televigilancia en horario diurno, sábados, domingos y festivos, tomando en cuenta el calendario laboral del centro.
- 50 acudos anuales.
- Revisiones de Mtto. Preventivo de las Instalaciones (al menos 1 presencial y 3 en remoto).

3.3.1.- Servicio de Recepción

Este servicio se atenderá desde el centro de Sarriguren. Se localizará al personal del centro de Alaiz a través de las extensiones e inalámbricos y/o teléfonos móviles.

3.3.2.- Servicio de Vigilancia Dinámica

El servicio se custodiará mediante Vigilancia remota (video-vigilancia). Durante el horario siguiente, se realizarán las rondas de video-vigilancia diarias descritas anteriormente para este Centro, atendiendo presencialmente las alarmas que pudieran producirse.

- De lunes a jueves: durante el horario nocturno entre las 17 horas y las 8 horas
- Viernes: desde las 14 horas.
- Sábados, domingos y festivos: las 24 horas.

Desde el centro de control se realizarán 3 rondas de video-vigilancia diarias en horario nocturno y 4 rondas de video-vigilancia en horario diurno durante los sábados, domingos y festivos. (Según calendario laboral del Centro).

En caso de salto de alarma, la CRA realizará un visionado previo por video-vigilancia. Si no se detecta nada extraño a través de este control previo por video-vigilancia, se procederá al reseteo de la alarma desde CRA.

Si se detecta una intrusión o emergencia (incendio, inundación,...) se procederá a llamar automáticamente a Policía o Bomberos según proceda y posteriormente al acudo para que se persone en el Centro.

El acudo retirará la llave depositada en la Delegación de la empresa de seguridad adjudicataria y se personará en el centro.

El acudo al llegar al centro verificará la alarma. En caso de ser una falsa alarma procederá a rearmar el sistema y a cerrar el centro.

En caso de que se trate de una alarma real comprobará la misma previamente. Si es solucionable procederá a solventarla (anotará la incidencia en el parte de servicios). En el caso de que no pueda solventarla se pondrá en contacto con las **personas del Centro designadas dependiendo el tipo de alarma.**

El acudo procederá a realizar una ronda previa de control antes de abandonar el Centro, se pondrá en contacto con la CRA, procederá a armar el sistema (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

No habrá ningún centro de atención telefónica 24 horas, por lo que las llamadas realizadas al personal designado de CENER deben ser escasas y para notificar emergencias reales que se vayan a poder solucionar con las llamadas, situaciones que no puedan esperar (grandes fugas de agua, paro general de instalaciones,.....etc).

Cualquier otra incidencia menor que pueda esperar a ser solucionada al día siguiente, se apuntará en el informe correspondiente para ponerlo en conocimiento del personal del Centro y tratar de solucionarlo lo antes posible en función de su gravedad.

Los acudas y vigilantes realizarán un parte por cada asistencia del cual se dejará una copia en el Centro. De esta forma, CENER conocerá las incidencias para, en el caso de que sea necesario, solventarlas de la forma más rápida posible.

3.3.3.- Servicio de Acuda Extraordinario a seguir para el acceso de personal de CENER

Con el sistema de video-vigilancia la presencia del personal de CENER-Alaiz en el Centro y personal ajeno autorizado durante los horarios no laborales será libre, el personal tanto de Cener como de las empresas ajenas autorizadas dispondrá tanto de tarjeta, claves de acceso así como de códigos propios para apertura, armado y desarmado.

Relación de zonas:

Las zonas o áreas en las que se ha dividido el edificio son 5:

- Oficinas: área 1.
- Celdas A.T. : área 2
- Celdas almacenes: área 3 (CENER), área 4 y área 5.

El personal de CENER, o de las empresas ajenas con acceso autorizado antes de abandonar el Centro, se pondrá en contacto con la CRA y procederá a armar el sistema (no se podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

Para aquellos casos en los que por causas extraordinarias sea necesario la estancia en el Centro de **personal sin tarjeta de acceso ni claves**, por **menos de 60 minutos** durante el tiempo en el que el Centro permanecerá cerrado, se comunicará a la empresa de seguridad adjudicataria esa necesidad, el personal autorizado y su horario **con la antelación suficiente**. Se desplazará al Centro un acudo para facilitar la entrada/salida en el CENER del personal autorizado. Esperará a su salida (menos de 60 minutos) y cerrará el centro.

Notificaciones de acceso

Las notificaciones de acceso al centro en horarios no laborables, de personal sin tarjeta de accesos o sin acompañamiento de personal de CENER en horarios no laborables se deberán realizar con **la antelación suficiente**.

Durante una estancia prolongada, el Centro estará abierto y sin sistemas de seguridad.

Para los casos de permanencia prolongada de personal en el Centro se deberá decidir **si es necesario o no** la contratación de un servicio de vigilancia extraordinaria presencial en el Centro por ese periodo de tiempo.

3.3.4.- Servicio de Vigilancia Presencial extraordinaria cuando el centro permanezca cerrado

Estos servicios se realizarán, si se considera necesario, cuando sea conveniente la presencia de un vigilante en el Centro por permanencia prolongada (**más de 60 minutos**) del personal de CENER.

Las solicitudes de este servicio se realizarán a la empresa adjudicataria, **con la antelación suficiente**.

3.4.- CENTRO DE BIOCOMBUSTIBLES DE 2ª GENERACIÓN (CB2G)

El centro de Aoiz dispondrá de los siguientes servicios:

- Conexión a CRA.
- Conexión a centro de control..
- 2 rondas de tele-vigilancia en horario de nocturno los 365 días, 4 rondas de televigilancia en horario diurno, sábados, domingos y festivos, tomando en cuenta el calendario laboral del centro.
- 1 servicio de Vigilancia Dinámica nocturna los 365 días del año.
- 1 servicio diario de apertura y cierre, conexión y desconexión de las instalaciones, según calendario del Centro.
- 100 acudos anuales.
- Revisiones de Mtto. Preventivo de las Instalaciones (al menos 1 presencial y 3 en remoto).

3.4.1.- Servicio de Recepción.

Este servicio se atenderá desde el centro de Sarriuren. Se localizará al personal del Centro de Aoiz a través de las extensiones e inalámbricos y/o teléfonos móviles.

3.4.2.- Servicio de Vigilancia Dinámica.

Los sábados, domingos y festivos y en los días laborales en los que el Centro permanezca cerrado, no habrá presencia del vigilante de seguridad y se realiza vigilancia a través del sistema de cámaras (video-vigilancia), atendiendo presencialmente las alarmas que pudieran producirse.

Los rangos de los horarios habituales de apertura / cierre del centro para trabajo del personal de CENER y contratas del centro serán los siguientes:

- a) Horario habitual: de 5:00 h a 18:30 h.
- b) Viernes (de todo el año): de 5:00 h a 15:15 h.

- c) Horario verano: de 5:00 h a 15:15 h.
- d) Operación 2 Turnos: de 6:00 h a 22:30 h.
- e) Operación 3 Turnos: sin CRA.

Dependiendo de la carga de trabajo, las modificaciones de las semanas de turnos y los posibles cambios en los horarios de apertura/cierre se notificarán a la empresa de seguridad adjudicataria por personal de CENER – Aoiz con **suficiente antelación**.

Desde el centro de control se realizarán las rondas de video-vigilancia descritas anteriormente para este Centro. Adicionalmente, se realizará una ronda de vigilancia presencial y diaria por el Centro (Ver punto “(*) Ronda Diaria”).

En caso de salto de alarma, la CRA realizará un visionado previo por video-vigilancia. Si se detecta una intrusión o emergencia (incendio, inundación,...) se procederá a llamar automáticamente a Policía o Bomberos según proceda. También se llamará al acudo para que se persone en Centro.

Si no se detecta nada a través de este control previo por video-vigilancia, se procederá a llamar al acudo para que compruebe personalmente los motivos de la alarma. El acudo retirará la llave depositada en la Delegación de la empresa de seguridad adjudicataria y se personará en el Centro.

El acudo al llegar al centro verificará la alarma. En caso de ser una falsa alarma procederá a rearmar el sistema y a cerrar el Centro.

En el caso de que se trate de una alarma real comprobará la misma previamente. Si es solucionable procederá a solventarla (anotará la incidencia en el parte de servicios), en el caso de que no pueda solventarla se pondrá **en contacto con las personas designadas dependiendo del tipo de alarma**.

El acudo procederá a realizar una ronda previa de control antes de abandonar el Centro, se pondrá en contacto con la CRA, procederá a armar el sistema (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

No habrá ningún centro de atención telefónica 24 horas, por lo que las llamadas realizadas al personal designado de CENER deben ser escasas y para notificar emergencias reales que se vayan a poder solucionar con las llamadas, situaciones que no puedan esperar (grandes fugas de agua, paro general de instalaciones,.....etc).

Cualquier otra incidencia menor que pueda esperar a ser solucionada al día siguiente, se apuntará en el informe correspondiente para ponerlo en conocimiento del personal del Centro y tratar de solucionarlo lo antes posible en función de su gravedad.

Los acudos y vigilantes realizarán un parte por cada asistencia al Centro, del cual se dejará una copia en el Centro. De esta forma, CENER conocerá las incidencias para, en el caso de que sea necesario, solventarlas de la forma más rápida posible.

(*) Ronda diaria

En los periodos de tiempo en los que el centro permanezca cerrado, se realizará una ronda diaria con presencia física de un vigilante en el Centro durante. Estas rondas se realizarán en horarios diversos para **evitar rutinas** en la misma.

El vigilante antes de entrar en el Centro se pondrá en contacto con la CRA para desactivar el sistema de vigilancia y alarma. Durante la ronda fichará en los puntos distribuidos por el edificio y prestará atención en cada punto a lo marcado en la operativa del servicio:

1. Laboratorio Oficinas (puerta nº 20).
2. Cuarto de armarios eléctricos oficinas (puerta nº 6).
3. Cuarto de Calderas (puerta nº 7).
4. Cuarto compresores (puerta nº 11).
5. Ver que la puerta exterior taller está cerrada (puerta nº 12).
6. Cuarto oxidador (puerta nº 14).
7. Sala de Control (puerta nº 35).
8. Laboratorio Nave (puerta nº 34).
9. Oficinas (puerta nº 26).
10. Caseta material torrefactado
11. Sala caldera Bioquímico
12. Sala compresores Bioquímico
13. Sala control Bioquímico
14. Nave Bioquímico
15. Container Frigo'rifico Bioquímico
16. Sala caldera Gasificación
17. Sala compresores Gasificación
18. Sala control Gasificación
19. Depósitos Praxair

Estos puntos podrían aumentar o cambiar de ubicación y la empresa adjudicataria deberá modificar la operativa para incluir los nuevos puntos y/o ubicaciones dentro de la ronda diaria.

Al terminar la ronda el vigilante rearmará el sistema seguridad y se pondrá en contacto con la CRA (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

Se remitirá un informe al CENER con la periodicidad que se designe (**preferiblemente diaria**) en formato informático recogiendo el resultado e incidencias de estas rondas.

3.4.3.- Servicio Diario de Apertura y Cierre.**Apertura del Centro.**

Antes del inicio de la jornada laboral correspondiente a esa semana del personal del CENER, un vigilante de seguridad acudirá hasta el Centro para realizar la apertura de las instalaciones. Se pondrá en contacto con la CRA y procederá a desarmar el sistema de seguridad y vigilancia (no podrá abandonar el centro si

la desconexión no es correcta y sin que alguien del **personal de Centro haya llegado**) y abrirá todas las puertas del centro.

Cierre del Centro.

Al término de la jornada laboral correspondiente a esa semana del personal del CENER, un vigilante de seguridad acudirá hasta el centro para realizar el cierre. Antes de abandonar el centro realizará una ronda previa de control, cerrará todas las puertas del centro, se pondrá en contacto con la CRA y procederá a armar el sistema de seguridad y vigilancia (no podrá abandonar el centro si la conexión no es correcta).

3.4.4.-Servicio Acuda Extraordinario a seguir para el acceso de personal de CENER.

Con el sistema de video-vigilancia la presencia del personal en CENER-Aoiz debe procurarse que sea excepcional en sábados, domingos y festivos así como en los periodos de tiempo en los que el centro permanezca cerrado.

Para aquellos casos en los que por causas extraordinarias sea necesario la estancia en el Centro de personal por **menos de 60 minutos** durante el tiempo en el que el centro permanecerá cerrado, se comunicará a la empresa de seguridad adjudicataria esa necesidad, el personal autorizado y su horario con la **antelación suficiente**. Se desplazará al Centro un acudo para facilitar la entrada/salida en el CENER del personal autorizado. Esperará a su salida (menos de 60 minutos) y cerrará el centro.

3.4.5.- Servicio de Vigilancia Presencial Extraordinaria cuando el centro permanezca cerrado.

Estos servicios se realizarán cuando sea necesaria la presencia de un vigilante en el Centro por permanencia prolongada (**más de 60 minutos**) del personal de CENER.

Las solicitudes de este servicio se realizarán a la empresa adjudicataria, **con la antelación suficiente**.

3.4.6.- Accesos al Centro de personal de Cener permanentemente autorizado.

Habrà personal permanentemente autorizado (con llave y clave de acceso) que podrá entrar en el centro en cualquier momento que sea necesario sin previo aviso.

3.5.- SERVICIOS DE PRL PARA TÉCNICOS

Se contemplarán en la oferta un mínimo de 10 servicios de PRL para técnicos a requerimiento.

En el caso de que un técnico de CENER se encuentre trabajando SOLO (se facilita su móvil). Normalmente es de 22 a 06 h. El técnico de CENER hace llamadas a horas impares: 23h, 01h, 03h, 05h al teléfono facilitado por la empresa de seguridad. 4 llamadas.

Procedimiento:

- 1.- Nos visitará durante esas horas (de 22 a 06 horas) un acuda, en una hora no determinada, para hacer la ronda de fichajes ya establecida y, además, cerciorarse de que el técnico está bien.
- 2.- En las horas impares (arriba mencionadas) El TÉCNICO de CENER LLAMARÁ al teléfono facilitado por la empresa de seguridad.

3.- Si transcurridos 10 minutos de esas horas no se ha hecho esta llamada, la empresa de seguridad llama al móvil del técnico de CENER. Si no contesta, la empresa de seguridad avisará al acuda para que vaya de inmediato y cerciorarse de que el técnico está bien o no.

3.6.- SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESENCIAL EXTRAORDINARIA

Estos servicios se realizarán cuando sea necesaria la presencia de un vigilante en el Centro por permanencia prolongada (**más de 60 minutos**) del personal de CENER cuando sus centros permanezcan cerrados o fuera del horario de recepción.

Las solicitudes de este servicio se realizarán a la empresa adjudicataria, **con la antelación suficiente**.

La prestación del servicio de vigilancia presencial sin armas y seguridad en los edificios del CENER se realizará por vigilantes de seguridad. Este personal estará debidamente acreditado y uniformado, debiendo ir provisto de una placa de identificación (distintivo) colocada en lugar visible, y toda aquella equipación y demás material adecuado en cada caso (linternas, defensas,...) para la realización del servicio, y consistirá en acción protectora de carácter preventivo con el fin de evitar la comisión de hechos delictivos y otro tipo de infracciones sobre personas físicas, jurídicas, bienes de todo tipo e instalaciones y que comprende en todo caso las siguientes actuaciones:

- 1.- Ejercer la **vigilancia y protección de bienes** muebles e inmuebles, así como la **protección de las personas** que puedan encontrarse en los mismos.
- 2.- **Control de accesos a las dependencias de personas o en el interior**, mediante controles de identidad, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.
- 3.- **Control de accesos a las dependencias de vehículos**; vigilancia de los aparcamientos de vehículos.
- 4.- **Evitar** la comisión de **actos delictivos o infracciones** en relación con el objeto de su protección.
- 5.- **Gestión de Centros de Control** y de los sistemas y medidas de seguridad (CCTV, Intrusión, Megafonía, Acceso vehículos y visitas, etc...).
- 6.- **Servicio de rondas de los edificios** comprobando los puntos señalados en las operativas y que permitan determinar anomalías y/o mal funcionamiento de las instalaciones del centro o de la seguridad del mismo, debiendo emitirse el pertinente informe en caso de detectarse anomalías.
- 7.- **Participación activa** con sus medios humanos y materiales con el personal de mantenimiento del centro en cualquier incidencia y especialmente en las emergencias de cualquier tipo que se produzcan, así como desarrollar funciones de inspección visual activa y preventiva que permitan determinar incidencias, anomalías y/o mal funcionamiento de las instalaciones etc...existencia de pintadas, actos vandálicos o delictivos de cualquier tipo y cualquier incidencia, que deberá ser reflejada de los partes diarios.
- 8.- **Control y custodia de las llaves del centro** previamente asignadas al servicio de seguridad y las llaves consignadas en cada centro anotando en el correspondiente registro de control la persona, fecha y hora a la que se entregan y recogen las mismas a personas autorizadas y que así se determine.
- 9.- **Encendido/ apagado** de luces o **apertura/ cierre** de puertas y ventanas.

Fundamentalmente, en los **meses más calurosos** (de mayo/junio a septiembre/octubre) la apertura de puertas y/o ventanas del edificio antes de las aperturas / cierres.

10.- **Elaboración de los partes diarios de incidencias** con indicación expresa de los horarios de rondas, cambios producidos por necesidades del servicio, relación del personal y detalle de las mismas y cualquier tipo de incidencia que se produzca durante el servicio.

11.- **Gestión de la CRA** de intrusión, y video vigilancia etc. Gestionar y llevar a cabo, en relación con los sistemas de seguridad en funcionamiento, intrusismo, CCTV e incendios, la prestación de servicio de respuesta de las alarmas que se produzcan.

12.- **Prestar** toda la **colaboración** que sea necesaria a las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** y solicitar el auxilio de los mismos cuando fuere preciso. .- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.

13.- **Colaborar con los servicios de apoyo exterior** (bomberos, Protección Civil, servicios sanitarios, etc.) en relación con los planes de emergencia y evacuación de los edificios donde realicen sus funciones.

14.- Intervenir ante el conato de incendios o cualquier otra clase de siniestro o accidente, adoptando las medidas preventivas, necesarias para evitar que estos se produzcan.

15.- **Guardar** la más estricta **confidencialidad** con respecto a los datos personales, profesionales y cuanta documentación se encuentre depositada en el centro.

16.- **Asesorar** al CENER sobre la mejora de las situaciones de seguridad en los edificios municipales.

17.- **Comunicación** de cualquier **incidencia o anomalía** que se detecten o se produzca al personal responsable de cada centro.

18.- **Apertura y cierre** en el horario para el que se contrata el servicio del centro donde se presta el servicio, comprobando que no existen personas en las mismas, así como del perfecto estado y/o situación de la seguridad.

19.- **Realizar rondas** por los edificios comprobando los puntos señalados en las operativas.

20.- **Verificación interior y exterior** de las instalaciones con ayuda de las cámaras y domos existentes en las instalaciones, comunicando al responsable del edificio cualquier anomalía o incidencia vista.

21.- Cuantas funciones sean propias de su categoría profesional

3.7.- SERVICIOS AUXILIARES

La prestación de estos servicios auxiliares en la sede de Sarriguren se realizará por Personal Auxiliar debidamente uniformado y consistirá en la prestación del auxilio o la cooperación necesaria para que el personal de CENER y visitantes de las instalaciones, puedan disfrutar de un servicio adecuado en relación con sus materiales e infraestructuras, y que comprende en todo caso las siguientes actuaciones:

- 1.- **Encendido y apagado de luces** de recepción y sus accesos desde el exterior.
- 2.- **Recepción y asesoramiento de visitas** y vehículos a las dependencias, información a las mismas y en su caso, direccionarlas al departamento o responsable donde se dirijan. Realización de las tarjetas de accesos.
- 3.- **Control de las llaves del centro** anotando en el correspondiente registro de control el movimiento de las mismas.
- 4.- **Recepción de llamadas** que se produzcan y remisión, en su caso, al departamento/persona que corresponda. Será requisito imprescindible que el personal encargado de la prestación de los servicios esté capacitado para atender llamadas y visitas de en **inglés de una manera fluida y conocimientos de francés** que les permitan comunicarse y desarrollar su trabajo.
- 5.- **Recepción / envío de paquetería y correo postal.**
- 6.- **Comunicación** al personal del centro correspondiente de cualquier incidencia, anomalía o emergencia que se detecte o se produzca, así como al personal vigilante de seguridad cualquier incidencia, anomalía que detecten etc....
- 7.- **Elaboración de los partes diarios** de incidencias con indicación expresa de los horarios y cualquier tipo de acceso o incidencia que se produzca durante el servicio.
- 8.- **Guardar** la más estricta **confidencialidad** con respecto a los datos personales, profesionales y cuanta documentación se encuentre depositada en el centro, tanto la referente a los empleados de la misma como de terceras personas.
- 9.- Cuantas funciones sean propias de su categoría profesional.

Los servicios auxiliares se prestarán por **dos profesionales**, Adicionalmente, la empresa adjudicataria, deberá **disponer de una tercera persona** que pueda sustituir a cualquiera de las dos recepcionistas habituales, en casos de ausencia o baja. Para ello, la empresa adjudicataria, deberá asegurar la formación y reciclaje mensual de la tercera persona, que eventualmente pudiera prestar los servicios. El coste derivado de este servicio de sustitución estará incluido en el precio del contrato.

INSPECCIONES.

La empresa adjudicataria efectuará una **inspección semanal** en cada uno de los puestos de trabajo no esporádicos, verificando el cumplimiento de las funciones asignadas en cada puesto.

La contratación queda sometida a la subrogación del personal auxiliar de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones reguladoras.

3.8.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende por mantenimiento preventivo al conjunto de labores fijas, consistentes en la práctica de todas las inspecciones, actuaciones, revisiones, etc recogidas en la normativa sobre seguridad y sistemas y en el Plan de Mantenimiento Preventivo, a elaborar por el adjudicatario, destinadas a detectar el deterioro de un sistema, dispositivo o componente de modo que se proceda a su reparación o sustitución antes de que ocasione una avería que pueda afectar al servicio.

Las operaciones de mantenimiento preventivo deberán cumplir con la legislación vigente (Ley de Seguridad Privada, y Órdenes y Reales Decretos que la desarrollan) y ayudarán a valorar el estado de la instalación analizando su conservación y correcto funcionamiento de todas las instalaciones de seguridad del edificio, incluyendo entre otros:

1 - SISTEMAS DE INTRUSION

Central de Alarma, Sensores, Sistema manual de alarmas (teclados y pulsadores).....

2 - SISTEMAS DE CCTV

Monitores de televisión, Cámaras fijas de televisión interiores, Cámaras exteriores y domos, Video-grabador, Equipos de control,

3 - SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS

PC & SW y Unidad Terminal de Control, Lectores, tornos, barrera del parking e interfonos.

4 - ACTUACIONES EN EQUIPOS - Cuadros Principales, Fuentes de Alimentación, baterías,

El servicio de mantenimiento preventivo comprende la realización de unas labores fijas que en todo caso deberá incluir la empresa adjudicataria en la redacción de un **Plan de Mantenimiento Preventivo por cada uno de los edificios.**

La empresa adjudicataria destinará los medios humanos necesarios para cumplir puntualmente las labores de mantenimiento preventivo.

Todas las operaciones que no requieran suministro de ningún tipo de material ni repuesto, estarán incluidas dentro del mantenimiento preventivo, dejando siempre constancia de su revisión y de la labor realizada en el correspondiente informe técnico.

El adjudicatario queda obligado a disponer de cuantos medios humanos y materiales sean necesarios, incluyendo la maquinaria y los vehículos necesarios para la correcta prestación del servicio recogido en el presente documento, debiendo disponer de todos los medios necesarios para su correcta utilización

(seguros, revisiones de mantenimiento, reparaciones, combustible...) incluida la reparación o sustitución a fin de que se encuentren en todo momento en perfecto estado de uso. De igual forma, será responsabilidad del adjudicatario que todos los vehículos pasen las correspondientes inspecciones técnicas de vehículos y cuenten con seguro de accidentes, corriendo la empresa adjudicataria con los gastos que ello conlleve.

El adjudicatario podrá utilizar la maquinaria de CENER disponible en cada centro siempre que se planifique con la suficiente antelación y no sea necesaria para el centro en ese momento. Si ésto no fuera posible, será por cuenta del adjudicatario, la aportación de toda aquella maquinaria necesaria para las operaciones a realizar.

La realización de los informes técnicos, así de como los albaranes, corresponderá a la empresa adjudicataria. No se considerará material, ni repuesto, a todos los medios auxiliares necesarios para la realización de los correspondientes trabajos, tales como andamios, transporte, camiones grúa, etc.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán normalmente dentro del horario laboral, si bien se estudiará la modificación de éste en función de la repercusión que pudiera tener sobre el servicio.

Las operaciones de mantenimiento preventivo que requieran el corte de los servicios, o aquellas otras en las que no se pueda garantizar su continuidad, se realizarán en el horario que menos afecten a la disponibilidad del servicio. En estos casos, el horario será prefijado con el personal técnico responsable del contrato, pudiendo abarcar cualquiera de las 24 horas del día.

Las visitas de mantenimiento preventivo se planificarán y comunicarán al personal técnico responsable del contrato con suficiente antelación. La comunicación adjuntará, además de la fecha y horas propuestas para la revisión, el protocolo de mantenimiento preventivo a seguir. El personal técnico responsable del contrato deberá aprobar esta documentación antes de que se proceda a realizar las tareas de mantenimiento preventivo.

CENER verificará y validará el cumplimiento de las inspecciones y trabajos detallados en un Plan de Mantenimiento, para ello se prepararán unos albaranes que incluirán los siguientes apartados, para ser cumplimentado por el operario:

- Identificación del centro de CENER.
- Operación de mantenimiento
- Frecuencia
- Tiempo previsto para la realización de los trabajos
- Fecha real de realización
- Tiempo empleado
- Visto bueno por parte del representante del centro de CENER.
- Estado general y anomalías observadas.

Como resultado de las inspecciones que se realicen periódicamente, la contratista detallará en un informe y presupuesto valorado las anomalías o deficiencias detectadas y que sí requieran suministro de material y/o recambios.

3.8.1.- Plan de Mantenimiento Preventivo

El Plan de Mantenimiento Preventivo recogerá todas las actuaciones dirigidas a conseguir el correcto funcionamiento de las instalaciones, cuyo detalle constará en un libro de mantenimiento, en el que se indiquen aspectos mínimos tales como las características de las instalaciones, las instrucciones de mantenimiento, el alcance de las revisiones y la periodicidad de las mismas, documentación gráfica de las instalaciones, planos, esquemas, etc. respecto a cada uno de los elementos objeto del contrato.

En los 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del Contrato se entregará al CENER una planificación con un índice donde se establezcan los plazos, periodicidad de inspecciones, las labores básicas del mantenimiento preventivo y el análisis de cada edificio.

A tal efecto, la empresa adjudicataria estará obligada a la elaboración, entrega y aprobación, en un máximo de 30 días desde la fecha del Acta de Inicio del contrato, del Plan de Mantenimiento Preventivo de todos y cada uno de los centros de CENER.

A partir de la aprobación del plan por el CENER se realizarán las inspecciones periódicas y las labores de mantenimiento en las fechas establecidas por el plan, así como los documentos antes citados sobre los centros de CENER inventariados.

3.9.- MEJORAS PUNTUABLES.

Serán puntuables las siguientes mejoras sobre el servicio que el licitador ofrezca **sin coste adicional**:

- Aumento del número de horas de acuda anuales.
- Aumento del número de puntos de fichaje para las rondas.
- Disposición de una bolsa de horas de servicios de vigilancia extraordinarios.
- Mejora en los tiempos de respuesta ante saltos de alarma.
- Reducción del tiempo de respuesta ante averías técnicas.
- Reducción de los plazos de aviso por parte de CENER para la prestación de servicios extraordinarios.